



Tópico A: Medidas para reforzar la protección a personas defensoras de los derechos humanos, periodistas, activistas medioambientales y demás representantes de la sociedad civil

I. Introducción

Las personas defensoras de derechos humanos, periodistas, activistas medioambientales y demás representantes de la sociedad civil se enfrentan a diversas amenazas perpetuadas por actores estatales y no estatales, tales como la estigmatización, la criminalización, las agresiones físicas, la detención, el asesinato, las desapariciones forzadas y la tortura. Estos ataques comunmente se producen en un contexto de inestabilidad política, violencia generalizada, desigualdad estructural, etc.

Las estadísticas oficiales sobre el número de defensores de los derechos humanos asesinados anualmente son limitadas en el nivel nacional, mundial y regional. La información sobre la medida en que esos decesos están relacionados con las amenazas de muerte y las demás amenazas físicas que suelen precederlas es aún más limitada. A pesar de ello, las estadísticas disponibles presentan un panorama desolador; sólo en el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2019 y el 30 de junio de 2020, la Relatora Especial envió comunicaciones a 10 Estados miembros sobre el asesinato de 100 defensores de los derechos humanos, de los cuales 17 eran mujeres¹.

¹ Lawlor M. (24/02/2021). *Última advertencia: los defensores de los derechos humanos, víctimas de amenazas de muerte y asesinatos* - Informe de la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, Mary Lawlor.(A/HRC/46/35), de ONU





La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) ha observado que de 2015 a 2019 se han asesinado a defensores de los derechos humanos en al menos 64 países. América Latina es constantemente la región más afectada y los defensores relacionados con el medio ambiente son los más atacados.² Está claro que la mayoría de los gobiernos no cumplen su obligación de proteger a los representantes de la sociedad civil de ataques y asesinatos.

II. Definición de conceptos

1. Censura: acto cometido con el fin de evitar la divulgación de información, suele realizarse por personas con alguna autoridad o poder político.
2. Crimen organizado: grupo de personas que cometen actos de delincuencia de forma constante, suelen favorecerse de la impunidad en el Estado donde se desempeñen.
3. Estigmatizar: discriminar y generalizar al individuo según su grupo étnico, religioso, de orientación sexual, racial, etc.
4. Impunidad: circunstancia en la que los castigos o actos punitivos por parte de las autoridades es nula o segregada.
5. Injerencia: entrometimiento, intromisión.
6. Milicia: profesión y arte dedicada a la actividad militar y a la preparación de soldados.

Relief Web. Recuperado el 23/11/2021, Del sitio web:<https://reliefweb.int/report/world/litima-advertencia-los-defensores-de-los-derechos-humanos-victimizados-de-amenazas-de-muerte>

² Colville R. (2020). Asesinato de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos. Recuperado el 23/11/2021, de ACNUDH Colombia. Del Sitio web: <https://www.hchr.org.co/index.php/informacion-publica/notas-informativas/9222-asesinato-de-defensores-y-defensoras-de-derechos-humanos>





7. Periodista: persona profesional cuya labor es investigar e informar sobre un suceso al público.

III. Problemática actual

Los principales agentes que atentan con la libertad de expresión y la vida de aquellos que se dedican al periodismo, activismo o defensa de derechos humanos, son principalmente grupos de crimen organizado, la milicia, personal de seguridad y la policía local: *“Los ataques incluyen asesinato, secuestro, acoso, intimidación y arresto y detención ilegal”*³. Además, estos agresores son más propensos a estar involucrados en situaciones sensibles que comprometan su identidad, planes o estrategias ilegales, es por eso que obligan a guardar silencio a todos aquellos que podrían divulgar o protestar sobre las acciones ilícitas que realizan.

Lo alarmante de la situación es que no se abre ninguna investigación, teniendo como consecuencia la impunidad de los agresores. Claramente, al no poder expresarse, ser amenazados y hasta ser privados de su vida, genera que se violen diferentes garantías de la Declaración de Derechos Humanos, por ejemplo:

- Artículo 3: sobre el derecho a la vida y la seguridad de la persona.
- Artículo 5: ningún ser humano será sometido a tratos crueles.
- Artículo 12: toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques
- Artículo 18: sobre la libertad de pensamiento.
- Artículo 19: sobre la libertad de expresión y opinión, que además incluye la libertad de investigación y recibir información.

³ UNESCO. (2017). *Seguridad de los periodistas y la prevención de la impunidad*. Recuperado el 23 de noviembre de 2021. Sitio web: <http://www.unesco.org/new/es/communication-and-information/freedom-of-expression/safety-of-journalists/>





- Artículo 23: sobre el trabajo de libre elección.

Es crucial para los países miembros de la Naciones Unidas poder establecer medidas que aseguren el bienestar de todos aquellos que se expresan, ya sea porque es su labor, por la voluntad de alzar la voz o para manifestar sus pensamientos. Sin embargo, no sólo se busca crear precauciones sino también acciones que erradiquen la impunidad de los crímenes hacia periodistas, defensores de derechos humanos, activistas, entre otros. Es menester recordar que *“la impunidad trae consigo más asesinatos y, a menudo, es síntoma de un recrudecimiento del conflicto y del quebrantamiento de la ley y del desmoronamiento del sistema judicial”*⁴. Es así que el Alto Comisionado de las Naciones Unidas de los Derechos Humanos insta la asistencia de las naciones para elaborar soluciones y efectuarlas propiamente.

Los gobiernos tienen la mayor responsabilidad de brindar la protección suficiente pues, en su mayoría, los casos que los grupos vulnerables investigan o expresan están ligados con la política y ámbitos que repercuten a dichos gobiernos por la información sensible que se comparte o discute. Aunado a esto, está la pobre visibilización de los hechos, donde se encubre la ubicación de este grupo de personas cuando son secuestrados, se silencia a los medios para que no divulguen ningún tipo de datos, se corrompe la confidencialidad y se olvidan las víctimas de esta violencia. Es decir, el Estado de derecho se vulnera y anula ante la falta de resoluciones jurídicas, siendo esto provocado principalmente por la corrupción y la censura.

⁴ United Nations. (08/16/2021). Strengthening the Implementation of the UN Plan of Action on the Safety of Journalists and the Issue of Impunity. Recuperado el 24 de noviembre de 2021, de: <https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Journalists/OutcomeDocument.pdf>





IV. Iniciativas internacionales

Ante el panorama de adversidad al que se enfrentan diariamente las personas defensoras de derechos, algunas organizaciones internacionales han establecido múltiples propuestas con impacto global para el reconocimiento y protección de dichas personas. A partir de la inquietante cifra de 908 personas que murieron entre 2002 y 2013 defendiendo el medio ambiente en 35 países, la Organización de las Naciones Unidas propuso una iniciativa en 2018 cuyo objetivo fue fomentar la protección de los defensores medioambientales a través de dar a conocer el impacto que conlleva la labor que este grupo realiza y el constante riesgo en el que se encuentra.⁵ Asimismo, tres años más tarde apareció el Convenio de Aarhus, también estructurado por la ONU, donde 46 países establecen que los activistas fungen un papel esencial en la preservación del medio ambiente, por lo que es necesario brindarles seguridad. El convenio se enfoca en tres objetivos principales:

- Acceso a la Información respecto al Medio Ambiente.
- Acceso a la Justicia en Materia de Medio Ambiente.
- Participación Pública en la Toma de Decisiones.

De igual manera, los periodistas se encuentran en un constante riesgo debido a que su trabajo posee un alto grado de dificultad, pues se encargan de indagar minuciosamente con el fin de informar de manera objetiva acerca de situaciones actuales que suelen involucrar temas delicados. Además de enfocarse en estos temas, se ven forzados a preocuparse por su seguridad debido a las amenazas que reciben por parte de individuos u organizaciones que se verían perjudicados de

⁵ Lasso, M. ONU lanza iniciativa para proteger a los defensores del medio ambiente. (06/03/2018). ONU programa para el medio ambiente. Recuperado el 23/11/2021, del sitio <https://www.unep.org/es/noticias-y-reportajes/comunicado-de-prensa/onu-lanza-iniciativa-para-protger-los-defensores-del>





alguna forma por la investigación llevada a cabo por el periodista, despojándolos de su derecho a la información y a la libertad de expresión. Es por ello que la UNESCO creó el *Plan de acción de la ONU sobre la seguridad de los periodistas y la cuestión de impunidad* debido a que hay impunidad para aquellos que ejercen violencia, ya que estas personas tienden a ocupar un alto rango en alguna organización, incluso gubernamental, que les brinda el suficiente alcance para amordazar a los periodistas.

El plan consiste en fomentar un entorno seguro para los trabajadores de medios de comunicación, sobre todo cuando existe un conflicto bélico en la región en que residen. Desde 2010, doscientos cincuenta representantes de organismos de la ONU han trabajado en la definición de dicha estrategia, donde se discute sobre las condiciones en las que se encuentran periodistas alrededor del mundo y las posibles acciones que puede tomar para garantizar sus derechos. Entre sus propuestas se encuentra la concientización de la cultura del periodismo para fomentar el respeto hacia personas que trabajan en él, sobre todo para mujeres cuya situación es más delicada aún. Incentivar una efectiva implementación de los derechos humanos para procurar la seguridad de los periodistas, invitando a los Estados Miembros que muestren interés ante este tópico y a que se comprometan con el seguimiento de crímenes hacia periodistas, tales como asesinato o secuestro, para evitar la impunidad, así como el seguimiento de estos casos en la propia UNESCO.





V. Preguntas guía

- ¿Por qué este tópico es relevante para ser discutido en el Alto Comisionado de las Naciones Unidas de los Derechos Humanos?
- ¿Qué relación tiene tu país con el tópico?
- ¿Cuál ha sido la respuesta de tu delegación ante la violencia hacia los defensores de derechos humanos y las iniciativas para su protección?
- ¿Con qué herramientas cuenta tu delegación para llegar a un consenso óptimo y beneficioso para incrementar la protección hacia los defensores de derechos humanos?
- ¿Cuáles son los documentos oficiales que protegen las vidas de los representantes de la sociedad civil?
- En tu delegación, ¿con qué recursos cuentan los representantes de la sociedad civil para protegerse?
- ¿Qué medidas ha tomado tu delegación para brindar protección hacia estos grupos vulnerables?
- ¿Qué tan alta es la tasa de violencia hacia periodistas, activistas y defensores de derechos humanos en tu país?

VI. Referencias

- Colville R. (2020). Asesinato de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos. Recuperado el 23/11/2021, de ACNUDH Colombia. Del Sitio web: <https://www.hchr.org.co/index.php/informacion-publica/notas-informativas/9222-asesinato-de-defensores-y-defensoras-de-derechos-humanos>





- Lasso, M. (06/03/2018). ONU lanza iniciativa para proteger a los defensores del medio ambiente. ONU programa para el medio ambiente. Recuperado el 23 de noviembre de, del sitio <https://www.unep.org/es/noticias-y-reportajes/comunicado-de-prensa/onu-lanza-iniciativa-para-proteger-los-defensores-del>
- Lawlor M. (24/02/2021). Última advertencia: los defensores de los derechos humanos, víctimas de amenazas de muerte y asesinatos - Informe de la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, Mary Lawlor.(A/HRC/46/35), de ONU Relief Web. Recuperado el 23/11/2021, Del sitio web:<https://reliefweb.int/report/world/ltima-advertencia-los-defensores-de-los-derechos-humanos-v-ctimas-de-amenazas-de-muerte>
- Naciones Unidas. (2021). Crean un mecanismo de respuesta rápida para proteger a los defensores medioambientales. Recuperado el 23 de noviembre de 2021, de <https://news.un.org/es/story/2021/10/1498842>
- United Nations. (08/16/2021). Strengthening the Implementation of the UN Plan of Action on the Safety of Journalists and the Issue of Impunity. Recuperado el 24 de noviembre de 2021, de: <https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Journalists/OutcomeDocument.pdf>
- UNESCO. (2017). Seguridad de los periodistas y la prevención de la impunidad. Recuperado el 23 de noviembre de 2021. Sitio web: <http://www.unesco.org/new/es/communication-and-information/freedom-of-expression/safety-of-journalists/>

